

La fuerza de la red cameral  
**a tu lado** más que nunca

**Boletín de información diaria  
sobre el COVID-19  
y el Estado de Alarma**

1 de abril de 2020



# Estado de situación

- ▶ El número de contagios crece a la tasa más baja de las últimas semanas: un 8 %. El incremento en el número de fallecidos responde a casos diagnosticados hace 2 o 3 semanas
- ▶ El Real Decreto de permisos retribuidos recuperables ha provocado un descenso aun mayor de la movilidad, con una reducción de los accesos en vehículo privado a Barcelona del 79 % (fue del 71 % la semana pasada) o del 78 % en Madrid (fue del 69 % la semana anterior)
- ▶ República Checa, Letonia, Luxemburgo y Turquía han respondido a la petición del Gobierno de España a la OTAN de material sanitario para la lucha contra el COVID-19. Japón ha enviado también material. Esta mañana ha llegado un envío de 22 toneladas de equipos de protección individual a la Base de Torrejón



# Estado de situación

- ▶ El Ministerio de Transportes y Movilidad ha creado en su web un [punto de información](#) sobre servicios de restauración y comida caliente abiertos para los trabajadores de las Fuerzas de Seguridad del Estado y transporte de mercancías que realicen su labor por carretera
- ▶ Desde el Ministerio de Transportes y Movilidad se recuerda que el transporte de mercancías es considerado servicio esencial y, por tanto, su actividad no está sujeta al Real Decreto sobre permisos retribuidos recuperables
- ▶ Las unidades de persecución de la ciberdelincuencia de Guardia Civil y Policía Nacional alertan de dos fraudes detectados en las últimas horas: un perfil falso en una red social que vende vacunas contra el coronavirus y un phishing masivo que suplanta la identidad de una plataforma de contenidos de televisión y pide actualizar los datos personales



# Anuncios y medidas



**Cámara**  
de Comercio de España

**Cámara**  
Arévalo

# B.O.E. 1 de abril

- ▶ [Real Decreto-Ley 11/2020 de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico](#)
  - ▶ **Apoyo a trabajadores, consumidores, familias y colectivos vulnerables**
    - ▶ Suspensión de lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional
    - ▶ Prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual
    - ▶ Moratoria de la deuda arrendaticia de la vivienda habitual para personas en situación de vulnerabilidad económica
    - ▶ Línea de avales del Estado y el ICO para el pago de alquileres
    - ▶ Ampliación a 3 meses de la moratoria de la deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual
    - ▶ Extensión a los locales de trabajo de autónomos, empresarios y profesionales de la moratoria de la deuda hipotecaria
    - ▶ Nuevas definiciones de los conceptos “umbral de vulnerabilidad” y “gastos y suministros básicos”
    - ▶ Moratoria crediticia a los préstamos no hipotecarios



# B.O.E. 1 de abril

- ▶ Ampliación de las contingencias contempladas para el rescate de planes de pensiones
- ▶ Ampliación del colectivo de potenciales perceptores del bono social de electricidad a autónomos
- ▶ Garantías para el suministro de agua, electricidad, gas y derivados del petróleo a los hogares durante el Estado de Alarma a consumidores domésticos
- ▶ Creación de un subsidio extraordinario para empleadas de hogar
- ▶ Creación de un subsidio por circunstancias excepcionales para lo trabajadores temporales sin periodo de carencia
- ▶ **Apoyo a autónomos**
  - ▶ Moratoria en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social. El periodo de devengo para empresas sería entre abril y junio de 2020; para autónomos, entre mayo y julio de 2020
  - ▶ Habilitación de la posibilidad de solicitar aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social a un tipo de interés del 0,5 %
  - ▶ Empresas y gestorías podrán utilizar el Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED) para sus trámites con la Seguridad Social



# B.O.E. 1 de abril

- ▶ Inclusión de los autónomos en los colectivos beneficiarios de la prestación por cese de actividad, pudiendo, además abonar las prestaciones correspondientes a los días trabajados fuera de plazo y sin recargo
- ▶ **Protección de los consumidores**
  - ▶ Ampliación del plazo de devoluciones en los contratos de compraventa o prestación de servicios y paralización del pago de cuotas
  - ▶ Posibilidad de solicitar el reembolso del importe en los viajes combinados contratados y periodo de un año para la utilización del bono que pueda entregar el proveedor
  - ▶ Limitación de la publicidad del juego
  - ▶ Moratoria en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social. El periodo de devengo para empresas sería entre abril y junio de 2020; para autónomos, entre mayo y julio de 2020
  - ▶ Habilitación de la posibilidad de solicitar aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social a un tipo de interés del 0,5 %
  - ▶ Empresas y gestorías podrán utilizar el Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED) para sus trámites con la Seguridad Social



# B.O.E. 1 de abril

## ▶ Medidas para sostener la actividad económica

### ▶ **Apoyo a la industrialización**

- ▶ Plazo de dos años y medio para refinanciar los préstamos concedidos por la Secretaría General de Industria y de la PYME
- ▶ Aumento de la dotación del Fondo de Provisiones Técnicas CERSA con 60 millones de euros para cobertura extraordinaria del riesgo de crédito. Permitirá movilizar 2.000 millones de euros para 20.000 pymes y autónomos
- ▶ Devolución de las cantidades abonadas por las empresas al ICEX por la cancelación de eventos programados. Se concederán ayudas a las empresas por gastos no recuperables
- ▶ Suspensión durante un año, sin gastos, del pago de intereses y amortizaciones de los préstamos concedidos por la Secretaría de Estado de Turismo del Programa Emprendetur
- ▶ Las empresas concursadas podrán acogerse a ERTes que faciliten su viabilidad

### ▶ **Flexibilización de suministros para pymes y autónomos**

- ▶ Autónomos y empresas podrán suspender temporalmente sus contratos de suministro eléctrico sin penalización, así como ajustar la potencia y cambiar el peaje de acceso





# B.O.E. 1 de abril

- ▶ Mecanismo urgente de ajuste de la capacidad de gas contratada cuando la necesidad de consumo haya descendido por la caída de la actividad
- ▶ Mecanismos de suspensión del pago de la factura de los suministros energéticos para pymes y autónomos.
- ▶ Los comercializadores de estos servicios quedan exentos del pago de impuestos indirectos y de los peajes y podrán resultar beneficiarios de la línea de avales públicos del ICO
- ▶ Modificación de las características de los combustibles sobre límites de elementos contaminantes y ampliación hasta el 30 de junio de la comercialización de carburantes de invierno
- ▶ Compensación extraordinaria a las televisiones por importe de 15 millones de euros
- ▶ **Otras medidas**
  - ▶ Suspensión de los plazos previstos para presentación de cuentas por parte de las entidades de derecho público empresas públicas
  - ▶ Suspensión del plazo de remisión de cuentas al Tribunal de Cuentas
  - ▶ Los profesionales sanitarios jubilados que se reincorporen al servicio podrán seguir percibiendo su pensión



- ▶ [Real Decreto-Ley 12/2020 de protección de las víctimas de violencia de género](#) sobre asistencia, apoyo y seguimiento de las víctimas y sus hijos y la ejecución por parte de las Comunidades Autónomas de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género
- ▶ [Ministerio de Transportes y Movilidad – Títulos y actividades de inspección marítima](#) sobre embarcaciones de recreo
- ▶ [Ministerio de Sanidad – Servicios esenciales](#). Orden Ministerial que detalla la relación de centros, establecimientos y servicios sanitarios considerados como esenciales

